

DÉCLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA ID 639373-1-LE16, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "HABILITACIÓN DE BAÑOS, BODEGA, SALA MULTIUSO Y AMPLIACIÓN DE PATIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA LLANO SUBERCASEAUX Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE PATIOS PARA LA ESCUELA ESPECIAL CEDROS DEL LÍBANO".

RESOLUCIÓN N° 42 / 2016

San Miguel, 09 de Agosto de 2016

VISTOS:

1- La Resolución N° 41/2016, de fecha 15 de julio de 2016, que llama a licitación pública y aprueba bases con sus anexos correspondientes para la ejecución del proyecto: **HABILITACIÓN DE BAÑOS, BODEGA, SALA MULTIUSO Y AMPLIACIÓN DE PATIOS, PARA LA ESCUELA BÁSICA LLANO SUBERCASEAUX Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE PATIOS PARA LA ESCUELA ESPECIAL CEDROS DEL LÍBANO.**

2.- El informe jurídico de fecha 02 de Agosto de 2016, mediante el cual se informa respecto a la factibilidad de que las ofertas presentadas pasen a la etapa de evaluación de la comisión.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 2 de agosto de 2016, se llevo a cabo el acto de apertura electrónica de los antecedentes de los oferentes y de las ofertas Técnicas y Económicas., en presencia del Encargado de Licitaciones, un representante de la Dirección Jurídica y un representante de la Dirección de Educación, presentándose una sola oferta, correspondiente a la empresa Sociedad Constructora G&T SPA.

2.- Que, revisados los antecedentes, mediante informe jurídico de los mismos, se determinó que la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA G&T SPA, presentó una oferta económica superior al monto máximo disponible, lo que contraviene el punto 1. DISPOSICIONES GENERALES, de las Bases de Licitación, el cual señala expresamente que cualquier oferta presentada por sobre este valor quedará inmediatamente eliminada del proceso licitatorio.

3.- Y, teniendo presente, las facultades que, en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRAR** la oferta presentada por la empresa Sociedad Constructora G&T SPA, RUT. 76.201.774-1, fuera del proceso licitatorio por no cumplir con el punto 1. DISPOSICIONES GENERALES, de las Bases Administrativas, en relación con el presupuesto máximo disponible por obra, el cual asciende a \$27.300.000.- impuesto incluido para la Escuela Llano Subercaseaux y \$16.300.000 para la Escuela Cedros del Líbano, estableciendo que la oferta que supere dicho monto quedará fuera del proceso licitatorio.

2.- **DECLÁRASE** desierta la licitación pública para la ejecución del proyecto: HABILITACIÓN DE BAÑOS, BODEGA, SALA MULTIUSO Y AMPLIACIÓN DE PATIOS, PARA LA ESCUELA BÁSICA LLANO SUBERCASEAUX Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE PATIOS PARA LA ESCUELA ESPECIAL CEDROS DEL LÍBANO, por cuanto la única oferta presentada no cumple con las bases administrativas, y dese por terminado el proceso licitatorio.

2.- El Encargado de Licitaciones publicará la presente Resolución, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Carlos González Barros
***CARLOS GONZÁLEZ BARROS**

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MGH / LGN

Distribución

- Dirección de Educación.
- Encargado de Licitaciones.
- Archivo Secretaría General.
- Archivo Dirección Jurídica.